



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL



"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES"



Programa Municipal EDUCCA – Tumbes



'La educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras de contribuir al desarrollo sostenible del país'.

Ley N° 28611. Ley General del Ambiente; art. 127.1

Enero, 2021

**"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE
LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TUMBES"**

Programa Municipal EDUCCA – Tumbes

I. PRESENTACIÓN

La contaminación ambiental, es un problema que aqueja al mundo hace décadas de años atrás, la cual tiene como principal causa, la actividad humana por la falta de conciencia ambiental que se tiene.

En ese contexto, la principal problemática ambiental que tiene la provincia de Tumbes, proviene de:

- Contaminación de fuentes de agua superficial, debido a la actividad de agricultura, la cual es una de las actividades económicas que representa el departamento de Tumbes. El agua que emplean para el riego de los cultivos, es proveniente de la fuente principal de agua del departamento, el río Tumbes, el cual es contaminado por el uso excesivo de plaguicidas y otros agroquímicos que se emplean para llevar a cabo la actividad antes mencionada; de la misma manera se estaría generando contaminación del suelo y aire, ya que estos contaminantes se impregnan en el suelo, y se volatilizan, siendo una fuente importante de emisiones de gases que contribuyen al efecto invernadero, además de las grandes cantidades de dióxidos de carbono que se libera en el desarrollo de la agricultura.
- Escasez de agua, debido al uso despreocupado de dicho recurso por parte de la población en sus actividades cotidianas.
- La deforestación, debido a la tala ilegal existente, la cual es realizada para la comercialización de la madera o para ampliar campos agrícolas.
- Caza de especies y pérdida de biodiversidad
- Residuos sólidos, debido a que la población arroja sus residuos sólidos en la calle, quebradas, río y otros lugares no autorizados por la municipalidad, lo que provoca formación de puntos críticos, proliferación de insectos y gases contaminantes; además, disponen sus residuos sólidos domiciliarios fuera del horario establecido por la municipalidad.
- Ruidos, estos son generados por el funcionamiento de discotecas, bares, cantinas y/o lugares que no cuentan con aislador de ruidos; además, también es provocado por el uso inadecuado del claxon en las diferentes unidades móviles que transitan por la ciudad de Tumbes.
- Emisión de gases, debido a actividades económicas como agricultura y restaurantes o pollerías y el parque automotor.



R



En relación con ello, con la finalidad de mitigar la problemática ambiental descrita anteriormente, los gobiernos locales tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos actores públicos y privados, en función del cual el Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector, promueve el diseño, aprobación e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos locales.

En ese sentido, en el año 2022 se implementó el Plan de Trabajo de EDUCCA, el cual fue aprobado con Resolución Gerencial Municipal N°088-2022-MPT-GM de fecha 03 de febrero del año 2022, en donde se obtuvieron los siguientes resultados: **se reconocieron 38 promotores ambientales escolares, 4 promotores ambientales juveniles, se han realizado 2 capacitaciones en 13 Instituciones Educativas de la Provincia de Tumbes; así mismo se han realizado 5 campañas educativas ambientales que consistieron arborizar 2 centros poblados, 3 parques y realizado campañas de limpieza en 4 playas (Puerto Pizarro; Isla del Amor; Playa Hermosa; La Cruz).**

Así mismo, en el presente año la Municipalidad Provincial de Tumbes, se ha propuesto a través de la educación ambiental, generar buenas prácticas ambientales en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con la finalidad de elevar el nivel de cultura ambiental de la población, a fin de solucionar los diversos problemas socioambientales negativos identificados.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también correctivas respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El trabajo de educación ambiental de nuestra municipalidad a través del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, promover en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente responsables, sostenibles y apropiados frente al ambiente natural o construido.

II. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

Municipalidad Provincial de Tumbes

Gerencia de Desarrollo Económico

Sub Gerencia de Gestión Ambiental

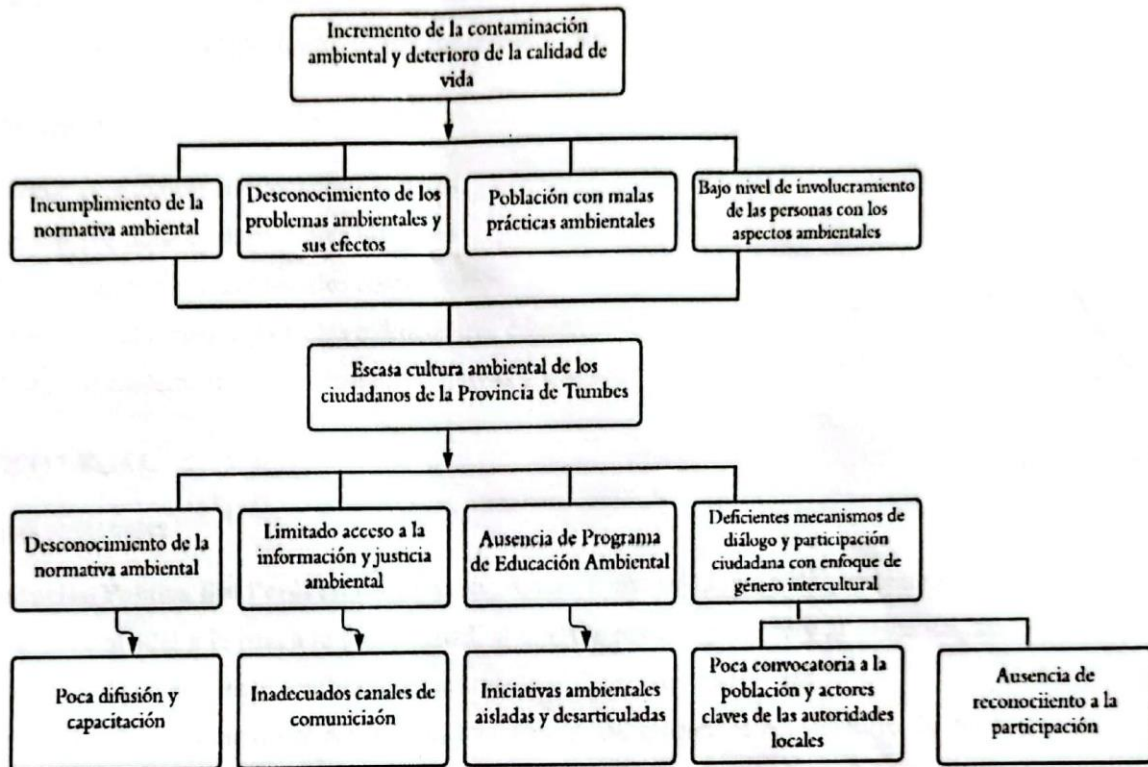


2



III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Para el diagnóstico de la situación actual de la educación, cultura y ciudadanía ambiental, se muestra el siguiente árbol de causas y efectos.



IV. MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Impulsar en la Provincia de Tumbes la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental como prioridad de dominio público que contribuya en abordar de manera participativa, técnica y sostenible los problemas ambientales que afecten a la Provincia de Tumbes.

Visión

La ciudadanía de la Provincia de Tumbes, individual y colectivamente, de manera informada, asumen componentes cívicos frente al ambiente y participan eficaz y eficientemente en la adopción, implantación y control de las políticas ambientales. De esa manera, se contará con ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente y contribuyan en la



gestión ambiental local.

V. OBJETIVOS

5.1. Objetivos Generales

Generar buenas prácticas ambientales en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con la finalidad de elevar el nivel de cultura ambiental de la población, a fin de solucionar los diversos problemas socioambientales negativos por los que atraviesa la Provincia de Tumbes.

5.2. Objetivos Específicos

- Formar promotores ambientales escolares.
- Formar promotores ambientales juveniles.
- Formar promotores ambientales comunitarios.
- Diseñar e implementar espacios públicos que educan ambientalmente.
- Diseñar e implementar campañas informativas y eventos.



VI. MARCO LEGAL

Normas nacionales

Constitución Política Del Perú, establece en su artículo 2, inciso 22 que toda persona tiene el derecho fundamental a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Ley N°28611: Ley General del Ambiente, establece como elementos orientadores de parte del Ministerio del Ambiente con las Entidades del Estado en su artículo 127.2, literal h: Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

Ley 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, establece en sus incisos a,d,g,h,i del artículo 36°, que son objetivos de la Política Nacional de Educación Ambiental: a) *El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico, tecnológico;* d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental – PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; i) Presentar anualmente un informe sobre



las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

Decreto Supremo N.º 008: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

El presente Decreto Supremo regula el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), el que se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejerzan competencias, atribuciones y funciones en materia de ambiente y recursos naturales.

Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad

Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la



R



ciudadanía; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Normas regionales

Ordenanza Regional N° 004-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD: Reglamento Supervisión, Fiscalización y Sanción en Materia Ambiental del Gobierno Regional Tumbes, el presente Reglamento tiene por objeto regular y unificar los criterios para el ejercicio de la función de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental de competencia del Gobierno Regional de Tumbes.

Ordenanza Regional N° 000031-2005-GOB. REG. TUMBES-CR: Establece el Sistema Regional de Gestión Ambiental de la Región Tumbes, el cual tiene por objeto asegurar el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades en la Región Tumbes.

Normas locales

Ordenanza Municipal N°013-2022/MPT-ALC, aprobó el Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanciones Ambientales.

Ordenanza Municipal N° 14-2022/MPT-CM, aprobó el Cuadro Único de infracciones y sanciones (CUIS) de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Tumbes.

VII. POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA-Tumbes), contará con los siguientes beneficiarios:

- Instituciones educativas urbanas y rurales (públicas y privadas)
- Organizaciones juveniles y jóvenes en general
- Instituciones públicas y privadas (establecimientos comerciales, bancos, farmacias, entre otros).
- Organizaciones sociales (Juntas vecinas, rondas campesinas, otros)

VIII. LINEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

Durante el periodo de ejecución del Programa EDUCCA, la Municipalidad Provincial de Tumbes, trabajará las siguientes líneas de acción, con el propósito de reducir, mitigar o solucionar los problemas ambientales.



R



Cuadro 01: Líneas de acción

Líneas de acción/actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR		
1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/otalleres) dirigidos a los PAE y/o docentes. • Número de PAE capacitados. • Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino). • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • Número de PAE reconocidos. • Número de docentes reconocidos. • Número de instituciones educativas reconocidas.
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos habilitados que educan ambientalmente. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.
Líneas de acción/actividades		Indicadores
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA		
2.2	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. • Número de material comunicacional audiovisual generado. • Número de material comunicacional gráfico generado. • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).
2.3	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/otalleres) dirigidos a los PAJ. • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. • Número de proyectos ambientales implementados PAJ. • Número de PAJ reconocidos.
2.4	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/otalleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. • Número de PAC reconocidos.



2



8.1. Actividades

8.1.1. Línea de acción 01: Educación Ambiental escolar

8.1.1.1. Formación de Promotores Ambientales Escolares (PAE)

La participación de las instituciones educativas será a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE).

Los PAE, son niñas, niños y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad.

Los(as) PAE, elegidos por aula, son los(as) encargados(as) de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

Perfil de los PAE:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- Ser responsable y organizado(a).
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.
- Fomentar entre sus compañeros/as buenas prácticas ambientales.
- Motivar la participación de los miembros de la comunidad educativa en las actividades y campañas en pro del ambiente.

Funciones de los PAE:

- Sensibilizar de manera constante a sus compañeras/os sobre el cuidado del ambiente, las consecuencias negativas del cambio climático y el uso responsable de los recursos naturales.
- Apoyar en la labor de prevención de la contaminación ambiental y el cambio climático dentro de la institución educativa.
- Vigilar el uso ecoeficiente de los recursos de la escuela.
- Fomentar y participar de manera activa en el desarrollo de proyectos educativos ambientales integrados.
- Informar sobre malas prácticas ambientales que ocurran dentro de la institución educativa o en su entorno más cercano.
- Otras que señalen los lineamientos y directivas del MINEDU sobre brigadas ambientales y gestión de riesgo de desastres.



Temas sugeridos para capacitaciones a Promotores Ambientales Escolares y Docentes

- El rol de los promotores ambientales escolares
- Cambio Climático
- Residuos sólidos (segregación en fuente)
- Áreas verdes y bosques (especies locales)
- Transporte alternativo (a pie, bicicleta) y/o transporte masivo (buses, metro, tren)
- Combustibles menos contaminantes (GNV, GLP, Gasohol)

Campañas que se llevarán a cabo con los Promotores Ambientales Escolares

- Campaña “Me muevo sostenible en BICI”.
- Campañas de arborización para incrementar el arbolado y las áreas verdes de su localidad.
- Campaña “Si combustibles limpios usamos, mejor aire respiramos”.
- Campañas de sensibilización sobre el cambio climático y sus consecuencias negativas.
- Campañas o eventos según el calendario ambiental peruano

Cuadro 02: Instituciones Educativas con las que se trabajará

Nº	Sector	Instituciones Educativas	Tipo de I.E		Número de PAE	Nº de Docentes capacitados	Nº de capacitaciones
			Pública	Privada			
		I.E. N°13 Leonardo Rodríguez Arellano	x		10	5	3
2		I.E El Triunfo	x		10	5	3
3		I.E.P San José		x	10	5	3
4		I.E. N°002Ramón Castilla	x		10	5	3
5		I.E. P Isaac Newton		x	10	5	3
6		I.E.I Santa Rita De Casia	x		10	5	3
7	Tumbes	I.E. P Santa María de la Frontera		x	10	5	3
8		I.E. P Virgen Del Perpetuo Socorro		x	10	5	3
9		I.E. P Belén		x	10	5	3
10		I.E. P Niño Jesús		x	10	5	3
11		I.E. N°116 Manuel Antonio Bonilla Vera	x		10	5	3
12		I.E Inmaculada Concepción	x		10	5	3
13		I.E. N°001 José Lishner T.	x		10	5	3
14		I.E Policia Nacional del Perú	x		10	5	3
15	Andrés	I.E República Del Perú	x		10	5	3
16	Araujo Morán	I.E.P Cristo Rey	x		10	5	3
17		I.E Perú Canadá	x		10	5	3



R



N°	Sector	Instituciones Educativas	Tipo de I.E		Número de PAE	N° de Docentes capacitados	N° de capacitaciones
			Pública	Privada			
18	Pampa Grande	I.E Tupac Amaru	x		10	5	3
19		I.E Luz de las Naciones		x	10	5	3
20	Pto. Pizarro	I.E. N°014 Miguel Grau	x		10	5	3
TOTAL					200	100	60

Fuente: Elaboración propia

8.1.2. Línea de acción 02: Educación Ambiental comunitaria

8.1.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

Espacios públicos a implementar

- Parques y paseos
- Plazas y plazuelas
- Playas, malecón de Tumbes.
- Paraderos y terminales terrestres
- Bibliotecas
- Coliseos, cines
- Mercados

Cuadro 03: Espacios Públicos que se acondicionarán para educar ambientalmente

N°	Sector	Espacio público
1		Plaza de armas
2		Plazuela Bolognesi
3		Malecón de Tumbes
4	Tumbes	Paseo la Concordia
5		Paradero de Zarumilla
6		Terranova
7		Mercado Modelo de Tumbes
8	Andrés Araujo	Parque el avión
9	Morán	Mercado Andrés Araujo Morán
10	Pto. Pizarro	Parque Pto. Pizarro

Fuente: Elaboración propia

8.1.2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

El objetivo de las campañas informativas y eventos, es informar a la ciudadanía sobre las acciones



que se desarrollan en el ámbito municipal y sobre los roles, deberes y derechos de los ciudadanos y ciudadanas e instituciones y organizaciones locales en el proceso de mejora ambiental. También permiten orientar a las personas para construir percepciones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región y del país.

Para ello se realizará en este periodo:

- Difusiones ambientales sobre ecoeficiencia, segregación de residuos sólidos, áreas verdes, huella de carbono, contaminación ambiental, días festivos ambientales, mediante:
 - Vallas/ carteles/ letreros/ afiches
 - Spots radiales y televisivos
 - Infografías/ Post para redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram)
 - Recursos audiovisuales (videos, reportajes, documentales, cortos, etc.)
- Eventos
 - Ferias ambientales

8.1.2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Los grupos de jóvenes voluntarios están conformados por jóvenes de entre 18 y 29 años, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental, dentro de su institución y organizaciones de su localidad, ellos son los encargados de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros y otras instituciones actividades en beneficio del ambiente.

Perfil de los PAJ:

- Tener una edad comprendida entre 18 a 29 años.
- Tener interés de participar en acciones a favor del ambiente.
- Poseer cualidades de liderazgo, ser entusiasta, responsable, organizado, motivador y solidario.
- Trabajar en equipo.
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación
- Ser proactivo.

Funciones de los PAJ:

- Apoyar la labor de prevención de la contaminación ambiental dentro de su localidad.
- Proponer alternativas de solución a los problemas ambientales en coordinación con la municipalidad.
- Apoyar a la municipalidad en las acciones de sensibilización y educación ambiental en temas relacionados a la problemática ambiental local para la promoción de buenas prácticas





ambientales.

- Brindar apoyo en acciones de vigilancia ambiental a nivel local.

Temas sugeridos para capacitación a los PAJ:

- El rol de los promotores ambientales juveniles
- Cambio Climático
- Residuos sólidos (segregación en fuente)
- Áreas verdes y bosques (especies locales)
- Transporte alternativo (a pie, bicicleta) y/o transporte masivo (buses, metro, tren)
- Combustibles menos contaminantes (GNV, GLP, Gasohol)
- Uso indiscriminado de los recursos, tales como agua y energía

Cuadro 04: Grupos de Jóvenes con los que se trabajará

Nº	Sector	Institución	Tipo		Número de PAJ	Nº de capacitaciones
			Pública	Privada		
1	Tumbes	Universidad Nacional Tumbes	x		6	3
2		Pedagógico José Antonio Encinas	x		6	3
3		Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote		x	6	3
TOTAL					18	9

Fuente: Elaboración propia

8.1.2.4. Formación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), son líderes ambientales vecinales que trabajan de la mano con su municipio, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas y organizaciones de su comunidad.

Los PAC serán dirigidos por sus autoridades y/representantes vecinales, a través de asambleas o reuniones generales.

Perfil de los PAC:

- Tener de 30 años a más.
- Interés en el cuidado del ambiente.
- Cualidades y valores como liderazgo, entusiasmo, responsabilidad, organización, motivación y solidaridad.
- Trabajo en equipo.
- Disposición para recibir capacitación ambiental y complementar su formación.
- Predisposición para fomentar buenas prácticas ambientales a sus familiares y miembros de su localidad.



R



- Ser proactivo.

Funciones generales de los PAC:

- Fomentar las buenas prácticas ambientales.
- Efectuar vigilancia ambiental (generar alertas tempranas sobre riesgos y alteraciones de la calidad ambiental, emergencia de conflictos, oportunidades ambientales locales, evaluación de la calidad de los servicios).
- Generar iniciativas o propuestas de acción comunitaria para lograr cambios a partir de experiencias ambientales beneficiosas.
- Promover acciones de mejoramiento ambiental a nivel vecinal o comunal.

Cuadro 05: Grupos comunitarios con los que se trabajará

N°	Sector	Descripción	Tipo		Número de PAJ	N° de capacitaciones
			Pública	Privada		
1		Limpieza Pública de la MPT	x		6	3
2	Tumbes	Serenazgo de la MPT	x		6	3
		Asociación de mototaxistas de Tumbes	x		6	3
		Juntas vecinales	x		6	3
		Asociación de comerciantes del mercado modelo de Tumbes ACMMAT		x	6	3
6		A. Turismo		x	6	3
7	Andrés Araujo	Asociación de mototaxistas de Andrés Araujo		x	6	3
8	Morán	Asociación de comerciantes del mercado de Andrés Araujo		x	6	3
TOTAL					54	24

Fuente: Elaboración propia

IX. ALIADOS

9.1. Aliados internos

- Gerencia de Desarrollo Económico
- Comisión de Regidores
- Gerencia de Seguridad Ciudadana
- Sub Gerencia de Policía Municipal
- Sub Gerencia de Defensa Civil
- Sub Gerencia de Turismo

- Sub Gerencia de Comercialización
- Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial

9.2. Aliados externos

- ONG Wildlife Conservation Society
- Asociación para la Investigación y Desarrollo Integral
- Yuncawasi
- Fiscalía de Medio Ambiente
- Organización de Evaluación y Fiscalización Ambiental
- Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento- OTASS
- Policía Nacional del Perú-AMBIENTAL.

X.

FINANCIAMIENTO

El financiamiento del Programa Municipal EDUCCA-Tumbes, se realizará con los recursos administrados por la Municipalidad Provincial de Tumbes.

XI.

REPORTE DE ACTIVIDADES

La Municipalidad Provincial de Tumbes, se compromete a elaborar y remitir al Ministerio del Ambiente el REPORTE ANUAL de las actividades desarrolladas hasta el último día útil del mes de diciembre de cada año, el cual estará a cargo de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.

